

G.F

Ciudad de México, 20 de septiembre 2018
Asunto: Notificación de seguimiento
CIMB/ 189 /2018

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Respecto a la intervención con clave 13 y denominada "Revisión al cumplimiento del Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso para el uso de bienes del Dominio Público MB/PATR/01/2017", practicada en la Dirección de Administración y Finanzas durante el periodo de Abril – Junio de 2018, se notifica el estatus que guardan la observación derivada de la intervención, practicada en el segundo trimestre de 2018, conforme a lo siguiente:

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus
01	01	00	Solventada

Se adjunta original de 01 seguimiento de atención de acciones correctivas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL EN METROBÚS

C.c.c.e.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera. – Director General.
Dr. Luis Antonio García Calderón. – Director General de Contralorías Internas en Entidades.- Presente.

EBM/JJLV



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
03	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	05	03	2018	
Intervención	13	REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE A TÍTULO ONEROSO PARA EL USO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MB/PATR/01/2017			Compromiso	30	07	2018	
Monto Observado	\$0	Aclarado	\$2'898.5	Pendiente	\$0	Atendido	13	08	2018

Acciones Realizadas

INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE A TÍTULO ONEROSO PARA EL USO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MB/PATR/012017 (PATR), OTORGADO A MEDIOS DE PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Del análisis efectuado al Permiso Administrativo Revocable a Título Oneroso número MB/PATR/01/2017 asignado a la empresa "MEDIOS DE PUBLICIDAD", S.A. DE C.V, cuyo objeto, incluido en la "Base Primera" determina que lo constituye la autorización a "LA PERMISIONARIA" para el uso y aprovechamiento de los espacios en los que deberá instalar los muebles urbanos a que se refiere el Dictamen Técnico número CMMU/DTP/005/2016 de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano de la Ciudad de México, los cuales tendrán la función de servicio de las Estaciones y Terminales de la Línea 7 "Metrobús Reforma", del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, en sus dos tramos el primero "La Villa-Reforma-Fuente de Petróleos" que se integra con 56 estaciones y 3 terminales; y el segundo "Auditorio-Plaza Samara" que estará integrado por 68 estaciones, todo ello conforme a las autorizaciones de emplazamiento emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante los oficio números SEDUVI/DGAU/29076/2016 del 12 de diciembre de 2016 y SEDUVI/DGAU/23292/2017 del 17 de febrero de 2017, se determina que en el primer tramo llegó hasta la estación Campo Marte y el segundo tramo no se concluyó, incumpliendo con el objeto del mismo.

SEGUIMIENTO:

Para dar atención a las acciones Correctivas, la Dirección de Administración y Finanzas 1. "En coordinación con las áreas respectivas de Metrobús, realizar las acciones necesarias, ante las instancias correspondientes, que acrediten la procedencia de las modificaciones a la BASE PRIMERA "OBJETO" del Permiso Administrativo Temporal Revocable MB/PATR/01/2017, así como la adecuación a las demás BASES que se deriven de las modificación al tramo uno y dos del PATR, con el fin de adecuarlo a las condiciones reales en que opera la Línea 7 de Metrobús", 2. "Acreditar con los comprobantes respectivos que la empresa Medios de Publicidad S.A. de C.V. de cumplimiento a la BASE QUINTA "CONTRAPRESTACIÓN" del PATR número MB/PATR/01/2017, y en caso de que no se haya cubierto el importe establecido, acreditar que se dio procedencia efectiva a la fianza de cumplimiento a que se refiere la Base Décima Novena del mismo Permiso Administrativo Temporal Revocable", y para dar atención a la acción preventiva, 1. "La Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, deberá de verificar oportunamente que la contraprestación por la explotación, comercialización, instalación y exhibición de los espacios publicitarios en instalaciones a cargo de Metrobús se efectuó de forma oportuna, estableciendo

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/02
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
03	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	05	03	2018	
Intervención	13	REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE A TÍTULO ONEROSO PARA EL USO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MB/PATR/01/2017				Compromiso	30	07	2018
Monto Observado	\$0	Aclarado	\$2'898.5	Pendiente	\$0	Atendido	13	08	2018

Acciones Realizadas

los mecanismos de control necesarios", con oficio número MB/DAF//2018 del 30 de agosto de 2018, señalo lo siguiente:

1. En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité para el Manejo de las Áreas Promocionales y de Divulgación de Metrobús, como punto Cuatro, mediante la cual se tomó el Acuerdo MB/CMAPD/SE01/A01/JUNIO/2018, en el que se autoriza a Metrobús a **emitir el Adendum Modificatorio** de las Bases No Negociables.


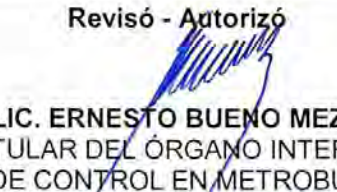
Se adjunta copia certificada de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 05 de junio de 2018, del Comité para el Manejo de las Áreas Promocionales y de Divulgación de Metrobús, como ANEXO UNO.

Así mismo se adjunta copia certificada del Adendum Modificatorio de las Bases No Negociables Primera, Quinta, Séptima, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Novena y Anexo Ocho, del Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso formalizado el día 27 de abril de 2017, otorgado a favor de "Medios de Publicidad" Sociedad Anónima de Capital Variable, para el Uso Aprovechamiento y Explotación de los Espacios de las 56 Estaciones y 3 Terminales de la Línea 7 o Corredor "Metrobús Reforma" y de 68 Espacios de las estaciones y terminales del Servicio Complementario "Auditorio — Plaza Samara", para la Explotación, Comercialización, Instalación y Exhibición de Espacios de Publicidad", así como sus Anexos, como ANEXO DOS.

2. De conformidad con la Base Quinta del Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso para el Uso de Bienes del Dominio Público de la Ciudad de México número MB/PATR/01/2017, otorgado a favor de "Medios de Publicidad", S.A. de C.V.

Con fecha 13 de julio de 2018, Metrobús recibió recursos por parte de Medios de Publicidad, S.A. de C.V., en la **cuenta 18-00000326-1, del Banco Santander (México), S.A., a nombre de Metrobús con Folio 9974070 con descripción "DEPOSITO CON CHEQUE" la cantidad de \$2,892,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

El depósito, según se desprende del Estado de Cuenta Integral entregado a Metrobús por el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	Trimestre de Seguimiento	2018/02
		Situación de la Observación	2

Hoja	2	De:	4
------	---	-----	---

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
03	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	05	03	2018	
Intervención	13	REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE A TÍTULO ONEROSO PARA EL USO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MB/PATR/01/2017				Compromiso	30	07	2018
Monto Observado	\$0	Aclarado	\$2'898.5	Pendiente	\$0	Atendido	13	08	2018

Acciones Realizadas

Múltiple Grupo Financiero Santander México, correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2018. Se adjunta copia simple del Estado de Cuenta, ANEXO TRES.

Lo anterior fue notificado por parte de Medios de Publicidad, S.A. de C.V, a través de oficio sin numero recibido en Metrobús el 30 de Julio de 2018, por medio del cual informa que se realizó el pago y anexado copia de la ficha de depósito con folio numero 9974070 por la cantidad de \$2,892,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se adjunta simple del mismo, ANEXO CUATRO.

PREVENTIVA

1. La Dirección de Administración y Finanzas ha implementado como mecanismo de control notificarle a la Permissionaria el plazo en el cual debe cumplir con el pago de la contraprestación, como ejemplo se adjunta el Oficio MB/DG/DAF/822/2018 de fecha 22 de marzo de 2018. ANEXO CINCO.

Del análisis efectuado por este Órgano Interno de Control a las manifestaciones y documentales presentadas por la Dirección de Administración y Fianzas de Metrobús para dar atención a la acción correctiva 1., el ente auditado demostró con el acuerdo número **MB/CMAPD/SE01/A01/JUNIO/2018** en el cual se autoriza a Metrobús a emitir el Adendum Modificatorio de las bases no negociables primera, quinta y séptima, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena y anexo ocho del Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso de fecha 27 de abril de 2017, el cual consiste en eliminar la autorización para el uso, aprovechamiento y explotación de las 68 estaciones correspondientes a la segunda fase "Auditorio – Plaza Samara" de esta manera fue emitido en la Ciudad de México el día 24 de julio de 2018 con las modificaciones consistentes en 58 superficies destinadas a estaciones y terminales en el tramo de Indios Verde – Campo Marte, el cual no fue firmado por la representante legal ILSE MORENO AVELAR de la empresa Medios de Publicidad S.A. de C.V., sin embargo, mediante constancia de notificación de fecha 24 de julio de 2018 se le notificó a la representante legal ILSE MORENO AVELAR de la empresa Medios de Publicidad, S.A. de C.V., donde se le hizo entrega del Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso para el uso de Bienes del Dominio Público de la Ciudad de México, del expediente (MB/PATR/01/2017), el cual consta de 073 fojas útiles, para su conocimiento y firma, la presente acción correctiva se da por solventada.

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	Trimestre de Seguimiento	2018/02
		Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
03	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio		2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	05	03	2018	
Intervención	13	REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE A TÍTULO ONEROSO PARA EL USO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MB/PATR/01/2017			Compromiso	30	07	2018	
Monto Observado	\$0	Aclarado	\$2'898.5	Pendiente	\$0	Atendido	13	08	2018

Acciones Realizadas

Para dar atención a la correctiva 2., el ente demostró con oficio MB/DG/DAF/822/2018 del 22 de marzo de 2018, donde el Director General de Metrobús solicita a la empresa Medios de Publicidad el pago correspondiente a la parte proporcional del Primer Trimestre de 2018, derivado a que la Línea 7 "Reforma" inicio operaciones el 5 de marzo del año en curso, de esta manera se obtuvo respuesta por parte de ILSE MORENO AVELAR representante de la empresa Medios de Publicidad S.A. de C.V., mediante oficio sin número de fecha 30 de julio de 2018, hace referencia al cumplimiento del PATR en su Base Quinta que con fecha 13 de julio de 2017, se efectuó el pago por la cantidad de \$2'898,500.00, demostrándose con la ficha de depósito del Banco Santander, con número de folio 9974070, la presente acción correctiva se da por solventada.

PREVENTIVA

1, La Dirección de Administración y Finanzas ha implementado como mecanismo de control notificarle a la Permissionaria el plazo en el cual debe cumplir con el pago de la contraprestación, la presente acción preventiva se da por solventada.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada y analizada las manifestaciones y documentaciones presentadas por Metrobús para dar atención a la recomendaciones antes señaladas, este Órgano Interno de Control considera que se acreditaron las modificaciones al Permiso Administrativo Revocable a Título Oneroso donde solo contiene las 58 superficies destinadas a estaciones y terminales en el tramo que correspondiente de Indios Verdes – Campo Marte para el uso y aprovechamiento de las mismas, eliminando la autorización para el uso, aprovechamiento y explotación de las 68 estaciones correspondientes a la segunda fase "Auditorio – Plaza Samara, el cual se notificó a la representante legal de la empresa Medios de Publicidad S.A. de C.V., ILSE MORENO AVELAR para su conocimiento y firma, asimismo la empresa Medios de Publicidad S.A. de C.V., realizó el depósito por la cantidad de \$2'898,500.00 por la contraprestación correspondiente al tercer trimestre sobre inicio de operaciones de la Línea 7 de Metrobús el 05 de marzo de 2018, por lo que estas acciones correctivas se consideran atendidas y solventadas.

Asimismo la acción preventiva se da por atendida y solventada por haber implementado un mecanismo de control para el pago de la contraprestación.

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/02
Situación de la Observación	2

Hoja	4	De:	4
------	---	-----	---